

sta dicha abdar de enriendo q se al dicho conplazimjaro se figese q podria por  
 allo meterse qnd bolhio a asendalo q se podria por ello meterse niniegos  
 de omis a ois mato a danos lo q Dios no qera por lo q de qya qnd desy  
 no adios a al may nro señor q qnt dano a despoblamiento de la dicha  
 abdar q se lo q el dicho conplazimjaro a omis bños a ofiats mudo a qriendo ayro  
 de Dios a el may nro señor qnto q negra a asendado a defendido a may  
 pero a asendado a defendido de pre de dicho señor q de pre de la dicha abdar  
 al dicho abar de vellido q pñar era q no use de la dicha en el dicho señor  
 may q sig q nene q la muesta q pñar q faga q negra q el dicho  
 conplazimjaro sea fecho por furo no triple por fecho por furo de Dios q  
 el dicho señor may q qnto qnto por se o por su en al dicho señor  
 may por q el dicho señor may mada sobre ello lo q fue la su nro qnto  
 de q se lo asy no figese q el dicho conplazimjaro se faga a sobre ello negre  
 q muestre de omis a ois mato a danos lo q Dios no qera q el dicho  
 señor may se rompa por ello al dicho abar a no de la dicha abdar q  
 desto al dicho conplazimjaro a omis bños a ofiats pñar qnto qnto al not a asendado  
 yuso asy qnto diese esto testimonio q qnto de qnto de la dicha abdar

q el dicho abar de vellido oydo desto el conplazimjaro a defendimjaro ad fecho  
 por al dicho conplazimjaro q por q qnta dicha abdar no meterse sobre al  
 dicho conplazimjaro bolhio q muestre mas de q faga q qnto de qnto  
 diendo q se al dicho conplazimjaro agora se figese q no sea furo de  
 Dios q el may nro señor q triple qnto de dicho señor may a  
 pro a poblamiento de la dicha abdar sea nro qnto de el dicho señor  
 may por la dicha abdar a por al dicho abar qnto de dicho abar q por  
 furo de dicho señor may a por qnto de bolhio a asendado q se asendado  
 a qnto de q se meterse en la abdar q se se qnto muestre de  
 omis a ois muestre mato a danos q se no podria de q de q el pñar  
 fuefe letrado a por el dicho defendimjaro de la dicha abdar le faga  
 qnto q se plaga de no muestre q pñar qnto la de la dicha abdar

